



Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 19 de marzo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural. Fdo.: José Luis Gil Soto”.

• • •

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2011. (2012081037)*

El Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía procede a dar publicidad a las ayudas concedidas en la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2011 (normativa reguladora: Decreto 101/2010, de 16 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayuda a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío; Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se convocan ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío para el ejercicio 2011), en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (Diario Oficial de la Unión Europea de 23.12.2006) y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura <http://agraria.juntaex.es>

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Regadíos, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.



RELACION DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS A PLANES DE MEJORA  
Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE REGADÍO

1. Convocatoria: 2011.
2. Programa de actuación:  
  
Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013.  
Eje 1. "Mejora de la competitividad del sector avícola y silvícola".  
Subeje 2. "Medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación"  
Medida 1.2.1 "Modernización de las explotaciones agrícolas"  
Submedida 121.2 "Mejora de los sistemas de riego en las parcelas"
3. Crédito Presupuestario:  
  
Aplicación Presupuestaria: 2012.12.03.353A.770.00  
Código de Proyecto: 2008 12 005 0011 00  
Expediente de gasto: 004
4. Finalidad de la subvención: Puesta en marcha de planes de mejora específicos en las parcelas de regadío que tengan como fin la realización de obras, instalaciones y cambio del método de riego que mejoren la eficiencia en el uso del agua y permitan el ahorro de ella y/o de energía.
5. Listado de beneficiarios e importes de las ayudas públicas:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA AYUDA PÚBLICA
06/D101/0002/11	JUAN MANUEL PEÑATO MORENO	24.276,70 €
06/D101/0003/11	ENRIQUE GRANDA ABAURREA	52.219,64 €
06/D101/0005/11	CALIXTO GAJARDO MACIAS	18.116,80 €
06/D101/0006/11	PEDRO ZARCO CHAVEZ	13.253,77 €
06/D101/0007/11	DAVID SANCHEZ ROSALES	18.527,60 €
06/D101/0009/11	MARCOS ANTONIO NIEVES AUNION	3.416,30 €
06/D101/0010/11	MIGUEL ANGEL CARRANZA MACIAS	43.310,00 €
06/D101/0012/11	CANDIDO ORTIZ SOLANO	15.140,64 €
06/D101/0014/11	DIEGO CORTES CANGAS	6.067,50 €
06/D101/0015/11	FRANCISCO CORTES CANGAS	2.875,75 €
06/D101/0018/11	JUAN MIGUEL GALLARDO TALERO	4.791,25 €
06/D101/0019/11	EZEQUIEL GONZALEZ VICENTE	6.832,24 €
06/D101/0023/11	JOSE ANTONIO CARRASCO HIDALGO	2.673,17 €
06/D101/0024/11	FRANCISCO JARAQUEMADA VALLE	15.965,44 €
06/D101/0025/11	ALVARO JOAQUIN PAJUELO SOLIS	3.458,10 €



06/D101/0029/11	Mª JACINTA MORENO ESPINOSA	5.529,13 €
06/D101/0030/11	JOSE IGLESIA GONZALEZ	5.461,72 €
06/D101/0031/11	ANA MARIA RODRIGUEZ NARANJO	9.581,25 €
06/D101/0032/11	ANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	10.949,25 €
06/D101/0033/11	ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ	19.134,75 €
06/D101/0035/11	PEDRO PABLO MORCILLO SANCHEZ	4.753,48 €
06/D101/0036/11	JUAN MORENO GONZALEZ	11.111,01 €
06/D101/0044/11	AGUSTIN GRAGERA FERNANDEZ	38.899,01 €
06/D101/0045/11	GONZALO GRAGERA FERNANDEZ	9.210,36 €
06/D101/0046/11	MANUEL JORGE RUIZ CALDERON	3.660,72 €
06/D101/0049/11	FRANCISCO MIGUEL IGLESIAS SUAREZ	3.179,67 €
06/D101/0054/11	JOSE RAMON BLANS MATAMOROS	11.799,20 €
06/D101/0055/11	MIGUEL TORRADO SERRANO	2.136,40 €
06/D101/0056/11	MARCELO SANCHEZ CUELLAR	8.000,00 €
06/D101/0057/11	LUIS MAYO NIETO	7.439,43 €
06/D101/0059/11	PEDRO RIVERA GRAGERA	10.705,25 €
06/D101/0064/11	LUCIO GIL POVEZ	3.865,62 €
06/D101/0065/11	MARIA PILAR GALAN CADENAS	19.088,50 €
06/D101/0068/11	FRANCISCO JESUS RANGEL NAVARRETE	10.250,00 €
06/D101/0071/11	JUAN MARIA BENITEZ MONTERO	13.095,00 €
06/D101/0072/11	JERONIMO CORBACHO TEJADA	2.772,30 €
06/D101/0073/11	MAXIMO MONTERO SANCHEZ	14.018,00 €
06/D101/0078/11	PEDRO NOLASCO COTANO MARINA	6.997,60 €
06/D101/0079/11	FRANCISCO JOSE HERMOSO DURAN	13.405,48 €
06/D101/0080/11	MANUEL HERMOSO DURAN	14.941,05 €
06/D101/0081/11	FELIX MONTERO SANCHEZ	8.404,18 €
06/D101/0086/11	ALBERTO ARROBA CARBALLO	36.096,94 €
06/D101/0088/11	MANUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ	6.714,93 €
06/D101/0090/11	FCO. JOSE ROMERO FLORES	2.310,38 €
06/D101/0092/11	ANGEL ANDUJAR VIVAS	2.890,68 €
06/D101/0093/11	MIGUEL RIVERA TORREGROSA	6.013,00 €
06/D101/0094/11	LUIS RIVERA TORREGROSA	10.934,24 €
06/D101/0095/11	MARIA DEL CARMEN LUENGO RIVERA	5.632,50 €
06/D101/0098/11	JOSE MANUEL RODRIGUEZ BLANS	9.781,32 €
06/D101/0100/11	RAFAEL GONZALEZ BAQUERO	7.416,21 €
06/D101/0107/11	JOSE BAUTISTA GARCIA	7.709,00 €
06/D101/0115/11	MIGUEL ANGEL PATIÑO SUAREZ	4.822,75 €
06/D101/0116/11	ANTONIO DIAZ TOLOSA	10.854,90 €
06/D101/0117/11	JUANA LOPEZ PAREDES	3.000,00 €



06/D101/0120/11	JUAN LUIS RINCON GIL	12.773,94 €
06/D101/0121/11	LORENZO NIETO LOZANO	9.092,84 €
06/D101/0123/11	JOSE MARIA CAÑADA MUÑOZ	12.336,26 €
06/D101/0128/11	JUAN NIETO MUÑOZ CASILLAS	12.359,20 €
06/D101/0130/11	ANTONIO RODRIGUEZ NORIEGA	14.918,25 €
06/D101/0132/11	VICTOR LOPEZ MEDIERO	16.652,72 €
10/D101/0001/11	RAQUEL QUIJADA GORDO	18.937,36 €
10/D101/0002/11	Mª LUISA IGLESIAS PULIDO	3.581,99 €
10/D101/0003/11	EMILIA SUAREZ MORON	42.870,59 €
10/D101/0005/11	EMILIO ESTEVEZ GASPAR	32.065,03 €
10/D101/0006/11	FRANCISCO JAVIER CONEJO CARRASCO	17.862,20 €
10/D101/0007/11	LUCIANO MORENO MORENO	10.235,15 €
10/D101/0008/11	ARSENIO MORENO PALACIOS	4.632,90 €
10/D101/0009/11	JACINTO MORENO PALACIOS	5.120,00 €
10/D101/0010/11	FELICIDAD JIMENEZ BRAVO	7.646,69 €
10/D101/0011/11	JUAN PALACIOS RAMOS	7.250,25 €
10/D101/0012/11	JOSE ANTONIO VELAZ PALACIOS	7.697,53 €
10/D101/0015/11	ANGEL IZQUIERDO RUBIO	4.242,00 €
10/D101/0016/11	ANTONIO RUIZ TORRES	58.909,45 €
10/D101/0017/11	MANUEL APARICIO GARRIDO	8.023,00 €
10/D101/0019/11	ANGEL ESCAMOCHERO RODRIGUEZ	12.686,86 €
10/D101/0020/11	SATURNINO SANZ FERNANDEZ	8.191,06 €
10/D101/0021/11	JOSE MAURICIO PEREZ ARROYO	13.289,75 €
10/D101/0022/11	MARIA DEL PILAR PELAEZ PALACIOS	2.345,00 €
10/D101/0024/11	MAXIMO GINES PEREZ	2.522,70 €
10/D101/0025/11	FRANCISCO REYES ABERTURO SANCHEZ	18.749,90 €
10/D101/0026/11	FRANCISCO JOSE FUENTES RUANO	10.741,08 €
10/D101/0028/11	M CARMEN FERNANDEZ SIMON	26.113,55 €
10/D101/0029/11	INOCENCIO CLEMENTE PANIAGUA	10.633,75 €
10/D101/0030/11	EDUARDO QUIJADA FRANCO	4.238,52 €
10/D101/0040/11	JOSE LUIS CARPINTERO GUTIERREZ	18.601,18 €
10/D101/0042/11	CONCEPCION MARTIN SANCHEZ	14.751,29 €
10/D101/0045/11	MOISES ARROYO MORENO	4.701,48 €
10/D101/0046/11	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA	3.188,12 €
10/D101/0047/11	JESUS PABLO DEL AMA	6.576,55 €
10/D101/0053/11	MIGUEL APARICIO CRUZ	3.024,40 €
10/D101/0055/11	REYES GALLARDO GARCIA	9.085,28 €
10/D101/0056/11	JESUS REYES MUÑOZ CASERO	4.000,08 €
10/D101/0067/11	PEDRO MANUEL REDONDO CASTRO	7.669,84 €



---

10/D101/0068/11	DANIEL GOMEZ ROMERO	10.245,12 €
10/D101/0072/11	IGNACIO GOMEZ MARCOS	10.587,44 €
10/D101/0080/11	JUAN ANTONIO TAPIA CANO	33.980,29 €

---

6. Contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: 64,39% de importe de ayuda pública.
7. Información y Publicidad: En cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (Diario Oficial de la Unión Europea de 23/12/2006) y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Tratamientos selvícolas y mejoras de la infraestructura viaria para la prevención contra incendios en el monte de utilidad pública de la comarca de La Siberia". Expte.: 1252OB2FR017. (2012081025)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 1252OB2FR017.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
  - b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas y mejoras de la infraestructura viaria para la prevención contra incendios en el monte de utilidad pública de la comarca de La Siberia.
  - c) Lote: No hay lotes.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Negociado.
4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 199.999,75 euros, (18% IVA incluido).
5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural. Medida: 226.1. Mitig. desertific.: prevención incendios forestales. Porcentaje: 63,47%.